

en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 31 de marzo de 2006.—Secretaria no Consejera de la Sociedad Absorbente y Absorbida, Cristina Puig Carrasco.—20.078. 2.ª 26-4-2006

PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN HOTELERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejero de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el hotel Almenar Las Rozas, calle Jaraiz, s/n, carretera Madrid-La Coruña, km 26, Las Rozas, el próximo 30 de mayo, a las 11,30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de Promoción y Planificación Hotelera, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al citado ejercicio social.

Tercero.—Reelección de Auditores sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y a obtener gratuitamente los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 19 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Tusquets Berrondo.—20.630.

PROTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

El Administrador Único de esta Sociedad, de acuerdo con los estatutos sociales y con la legislación en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de junio de 2006, a las diez horas, en el domicilio social, avenida de la Costa, 87, 2.º de Gijón, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y aplicación del resultado relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Administrador Único de la sociedad en el ejercicio 2005.

Tercero.—Autorización al Administrador Único de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General el día 20 de mayo de 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar a los señores accionistas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que les corresponde de poder obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gijón, 4 de abril de 2006.—El Administrador Único de la Sociedad, Jenaro González del Yerro Valdés.—20.038.

PUERTAS CUBELLS, S. L. (Sociedad escindida)

TECNIPUERTAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Las Juntas Generales Universales de partícipes de las mercantiles Puertas Cubells, S. L. y Tecnipuertas, S. L., celebradas el 31 de marzo de 2006, acordaron la escisión parcial de la primera, en los términos recogidos en el Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores en fecha 22 de marzo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 5 de abril de 2006, en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006. Se hace constar que ha sido aprobado el Balance de la Sociedad Puertas Cubells, S. L., cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005.

Los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los Balances de Escisión.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de abril de 2006.—Los Administradores de «Puertas Cubells, S. L.», Luis Cubells Rodríguez-Flores y Alfonso Cubells Anastasio, y de «Tecnipuertas, S. L.», Jorge Cubells Rodríguez-Flores y Alfonso Cubells Anastasio.—19.434. 3.ª 26-4-2006

PULIVERDE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º número 3, de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 17/06, seguida contra el deudor Puliverde, S. L., se ha dictado el 4 de abril de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.236,62 euros más un 10 % por mora de principal y de un 20 % sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 4 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—19.957.

Q-GESTIÓ MIXTE PLUS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 13 de junio de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Exclusión de cotización en Bolsa. Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Cambio denominación social. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de ampliar el capital social inicial y el límite del capital estatutario máximo.

Séptimo.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Modificación y/o refundición de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Décimo.—Prórroga, o en su caso, nombramiento de auditores.

Undécimo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día.

Barcelona, 10 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—20.655.

QUÍMICA CASTELLANA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

EUROQUÍMICA, S. A. (Sociedad cesionaria)

La accionista única de «Química Castellana, S. A.», Sociedad Unipersonal, en funciones de Junta General, adoptó en fecha 31 de diciembre de 2005 el acuerdo de disolución sin liquidación de la compañía, mediante la cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a su accionista única, la sociedad «Euroquímica, S. A.», al amparo de los establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del reglamento del Registro Mercantil.

La cesión global se ha adoptado tomando como base el balance de disolución de la sociedad cedente cerrado a 31 de diciembre de 2005. Dicha cesión ha sido aceptada plenamente por la accionista única la mercantil Euroquímica, Sociedad Anónima, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de esos mismos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios.

El Balance final de disolución aprobado en aquella Junta General y que sirve de base de la referida operación es el siguiente:

	Euros
Activo	
Inmovilizado	677.550,66
Deudores	1.863.521,34
Total Activo	2.541.072,00
Pasivo	
Capital suscrito	420.708,47
Reservas	51.220,59
Pérdidas y Ganancias	-1.068.231,34
Pérdidas Ejercicios Anteriores	-238.604,22
Acreedores a corto plazo	3.375.978,50
Total Pasivo	2.541.072,00

Illescas (Toledo), a 31 de diciembre de 2005.—Fdo: D.ª María Luisa Moreno Martín y Marta Moreno Martín, Consejeros Delegados mancomunados de la sociedad Química Castellana, S. A., Sociedad Unipersonal. D.ª María Luisa Moreno Martín y Marta Moreno Martín, Consejeros Delegados mancomunados de la sociedad Euroquímica, S. A.—20.426. 1.ª 26-4-2006